MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.

Valparaiso, marzo 6 *de* 1852.

38. Apruébase el precedente presupuesto formado por la Municipalidad de Concepcion, de los gastos ordinarios, extraordinarios e imprevistos que dicha corporacion debe hacer en el presente año, ascendente a la suma de veinte i tres mil trescientos cuarenta i nueve pesos dos i medio reales; cuya cantidad deberá invertír-e en los mismos objetos espresados en dicho presupuesto; debiendo suspenderse la inversion de las partidas, de dos mil quinientos pesos para dar principio a las casas consistoriales, i la de dos mil doscientos para principiar un matadero público, hasta no deducir de ellas con preferencia los fondos que fuesen necesarios para organizar i dotar una fuerza de policía suficiente para la seguridad i buen servicio de la poblacion.

Tómese razon, comuniquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

MUNICIPALIDAD DE COELEMU.

Valparaiso, marzo 6 *de* 1852.

39. Apruébase el precedente presupuesto formado por la Municipalidad de Coelemu, de los gastos ordinarios, extraordinarios e imprevistos